

STANDARD FORM NO. 64
MAY 1962 EDITION
GSA FPMR (41 CFR) 101-11.6
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1962 O 550-000

NACIONES UNIDAS CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12710
17 mayo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION

(correspondiente al período comprendido entre el 30 de noviembre de 1977
y el 17 de mayo de 1978)

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	2
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA	2
A. Composición y mando	2
B. Despliegue	3
C. Rotación	3
II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA	4
A. Alojamiento	4
B. Apoyo logístico	4
III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA	5
A. Funciones y directrices	5
B. Libertad de circulación	5
C. Cuestiones de personal	5
D. Mantenimiento de la cesación del fuego	5
E. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y de limitación	5
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	7
V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.	7
VI. OBSERVACIONES	8

MAPA: DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN MAYO DE 1978

INTRODUCCION

1. En el presente informe se describen las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante el período comprendido entre el 30 de noviembre de 1977 y el 17 de mayo de 1978. Su finalidad es proporcionar al Consejo de Seguridad una reseña de las actividades de la FNUOS en cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad le confió en virtud de su resolución 350 (1974), de 31 de mayo de 1974, y prorrogó mediante sus resoluciones 363 (1974), de 29 de noviembre de 1974, 369 (1975), de 28 de mayo de 1975, 381 (1975), de 30 de noviembre de 1975, 390 (1976), de 28 de mayo de 1976, 398 (1976), de 30 de noviembre de 1976, 408 (1977), de 26 de mayo de 1977, y 420 (1977), de 30 de noviembre de 1977.

2. Durante el período que abarca el presente informe, la FNUOS ha continuado supervisando la zona de separación e inspeccionando las zonas de limitación de armamentos y fuerzas, de conformidad con su mandato. Con la cooperación de ambas partes, la FNUOS ha podido contribuir al mantenimiento de la cesación del fuego solicitada por el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973), de 22 de octubre de 1973.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

3. Al 17 de mayo de 1978, la composición de la FNUOS es la siguiente:

Austria	523
Canadá	161
Irán <u>1/</u>	385
Polonia	91
Observadores militares de las Naciones Unidas (provenientes del ONUVT)	<u>85</u>
Total	<u>1.245</u>

Los efectivos normales oscilan entre 1.244 y 1.262 hombres. En tiempo de rotación, el número llega a 1.262 debido a la necesidad de superponer los servicios del personal clave y los del personal de reemplazo para el traspaso de funciones.

1/ El 22 de marzo de 1978 una compañía reforzada de 199 hombres de IRANBATT fue temporalmente destinada a prestar servicios con la FPNUL.

4. El General de División Hannes Philipp continúa ocupando el cargo de Comandante de la FNUOS. El Teniente General Ensio Siillasvuo sigue actuando como Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

B. Despliegue

5. El traspaso de una compañía iraní reforzada (con 199 efectivos) a la FPNUL, el 22 de marzo de 1978, ha sobrecargado la capacidad operacional de la FNUOS.

6. Los efectivos de la FNUOS siguen estando desplegados dentro de la zona de separación o cerca de ella, con bases de operaciones y unidades de apoyo logístico ubicadas cerca de esa zona. El cuartel general de la FNUOS está situado en Damasco. En el mapa adjunto se indica el despliegue de la FNUOS en mayo de 1978.

7. Hasta el 21 de marzo de 1978 el batallón austríaco ocupaba 18 posiciones y 7 puestos avanzados y realizaba 19 patrullas diarias en la zona de separación al norte de la carretera Damasco-Quneitra, en tanto que el batallón iraní ocupaba 15 posiciones y 3 puestos avanzados y realizaba 20 patrullas diarias en la zona de separación al sur de dicha carretera.

8. Con el traspaso temporal de una compañía iraní a la FPNUL el 22 de marzo de 1978, el batallón austríaco se hizo cargo de nueve posiciones anteriormente asignadas al batallón iraní. Ahora el batallón austríaco ocupa 27 posiciones y 8 puestos avanzados y realiza 25 patrullas diarias en la zona de separación, en tanto que el batallón iraní ocupa 6 posiciones y 1 puesto avanzado y realiza 12 patrullas diarias en el sector sur de la zona de separación.

9. La base de operaciones austríaca está ubicada cerca del Wadi Faouar, a 8 km al este de la zona de separación. La base de operaciones iraní está situada cerca de la aldea Ziouani, al oeste de la zona de separación. El batallón austríaco sigue compartiendo su base de operaciones con la unidad logística polaca, mientras que el batallón iraní sigue compartiendo la suya con la unidad logística canadiense. La unidad de señales y comunicaciones canadiense tiene destacamentos en las dos bases y en Damasco, Quneitra y Tiberíades.

C. Rotación

10. El batallón austríaco hizo una rotación parcial en febrero de 1978. El batallón iraní hizo una rotación total a partir del 28 de abril de 1978. La unidad logística canadiense hace rotaciones en grupos pequeños. La unidad logística polaca hará una rotación total en mayo de 1978.

II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA

A. Alojamiento

11. Se han alquilado dos apartamentos en Damasco para dar nuevo alojamiento a oficiales subalternos con objeto de aliviar el grave hacinamiento en el edificio del cuartel general de la FNUOS y la Villa Athena y mejorar las condiciones de vida de las tropas. Se alquiló también un garaje en la zona de Damasco para atender a todos los programas de mantenimiento de vehículos.
12. Se realizaron varios proyectos de renovación de menor importancia en los dos campamentos, pero se hizo hincapié en la construcción de refugios en el campamento de Faouar y el campamento de Ziouani. Se han finalizado todos los trabajos preliminares para suministrar energía eléctrica al campamento de Zouani. En breve se firmará un contrato de suministro de energía eléctrica al campamento de Faouar.
13. Un bloque de centinelas en la posición 12 fue completamente destruido por un incendio y ha sido reconstruido. El edificio de inspección médica iraní en el campamento de Ziouani fue destruido también por un incendio y será reconstruido en un futuro próximo. Los progresos en la renovación de edificios de posición en el Golán se vieron entorpecidos por el mal tiempo, lluvias torrenciales y nieve durante el otoño y el invierno, pero actualmente continúan las obras para mejorar las condiciones en todas las posiciones.

B. Apoyo logístico

14. Como señalé en mi informe de 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 25 a 27), las unidades logísticas canadiense y polaca continúan proporcionando apoyo logístico a la Fuerza. La unidad polaca sigue proporcionando dos grupos de limpieza de minas.
15. Como en el pasado, las unidades logísticas canadiense y polaca, responsables del transporte de la segunda línea de la Fuerza, han proporcionado agua, gasolina, víveres, pertrechos y correspondencia a los campamentos base y a las posiciones, además de ocuparse del mantenimiento y las reparaciones de los vehículos y el equipo.
16. Se ha mejorado el nivel de existencias y reservas de pertrechos y víveres. Se han concertado nuevos arreglos financieros con la FENU para que ésta proporcione suministros y servicios de tercera línea.
17. En el período que se examina, los grupos polacos de limpieza de minas han limpiado 5.191 metros de senderos de patrulla, 3.191 metros de caminos y trochas y una superficie de 36.132 metros cuadrados en las posiciones propiamente dichas. Con la adquisición de una nueva niveladora polaca, se tiene la intención de ensanchar las pistas de patrulla entre las posiciones para permitir un mayor número de patrullas motorizadas y construir un camino de patrulla paralelo a la línea A.
18. La unidad de transporte aéreo controlada por la FENU, que tiene en servicio regularmente dos aviones Buffalo DHC-5 entre Ismailía y Tel Aviv y Damasco tres veces por semana y hace vuelos especiales según sea necesario, sigue proporcionando apoyo aéreo a la FNUOS.
19. Unidades de la FNUOS proporcionaron apoyo logístico inicial a la FPNUL con los recursos humanos y materiales limitados de que disponían.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

20. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las que se esbozan en el informe de fecha 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 8 a 10).

21. Con la cooperación de las partes, la FNUOS ha podido desempeñar las tareas que se le han confiado. Ello se ha visto facilitado por el estrecho contacto que el Comandante de la Fuerza y su estado mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y la República Árabe Siria. En su calidad de Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, el Teniente General Ensio Siilasvuo continúa participando en contactos de alto nivel y, cuando la situación lo requiere, en reuniones entre el Comandante de la Fuerza de la FNUOS y representantes militares de Israel y la República Árabe Siria con respecto a las funciones de la Fuerza.

B. Libertad de circulación

22. Los arreglos existentes son todavía insatisfactorios y no cumplen las disposiciones pertinentes del Protocolo del Acuerdo sobre Separación, ya que todavía hay restricciones a la libertad de circulación. Prosiguen los esfuerzos tendientes a lograr plena libertad de circulación para el personal de todos los contingentes de la FNUOS.

C. Cuestiones de personal

23. La disciplina general, la actuación y la conducta de todos los miembros de la FNUOS han sido excelentes, lo que honra tanto a la tropa y a sus jefes como a los países que aportan contingentes a la Fuerza.

D. Mantenimiento de la cesación del fuego

24. La FNUOS sigue supervisando la observancia de la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria. La cesación del fuego se ha mantenido durante el período que se examina. A este respecto ninguna de las partes ha presentado denuncias en lo que respecta a la zona de operaciones de la FNUOS.

E. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y de limitación

25. En cumplimiento de su mandato, la FNUOS continúa supervisando la zona de separación para garantizar que no haya fuerzas militares dentro de ella. La observación y vigilancia de la zona de separación se realiza por medio de puestos fijos, guarnecidos durante las 24 horas del día, y patrullas, a pie o en vehículos motorizados, que siguen itinerarios predeterminados a intervalos variables. Debido a que una compañía reforzada iraní fue destacada temporalmente para prestar servicios con

la FPNUL en el Líbano meridional, la FNUOS ha red desplegado a las fuerzas austríacas a fin de cubrir en su totalidad la zona de separación. Además de las posiciones asignadas normalmente, se encomendó al batallón austríaco la tarea de proveer de guarnición a las nueve posiciones desalojadas por el batallón iraní.

26. Las patrullas a lo largo de la línea A se mantuvieron a un nivel normal, pero las de la línea B se han reducido de acuerdo con el menor número de efectivos en las posiciones de la línea B. Sin embargo, se aumentaron las patrullas de observadores militares de las Naciones Unidas en la zona de los 10 kilómetros sobre el lado B con objeto de observar y comunicar cualquier actividad o movimientos prohibidos en dicha zona.

27. Los pastores sirios que apacientan sus rebaños cerca de la línea A y al oeste de esa línea siguen siendo un problema para la FNUOS. Gracias a la cooperación brindada a la Fuerza por ambas partes ha sido posible evitar incidentes importantes: no obstante, y como resultado de la reducción en los efectivos operacionales de la FNUOS, desde el 22 de marzo de 1978 se ha registrado por parte de los pastores un aumento en el número de infracciones.

28. En la zona de responsabilidad del batallón iraní continúa ejecutándose un programa de mejoramiento de refugios a fin de garantizar la máxima protección para las tropas de la FNUOS en la zona de separación.

29. La FNUOS ha seguido facilitando y supervisando las reuniones quincenales de las familias drusas que viven a ambos lados de la línea A. Durante el período que se examina se han llevado a cabo 12 reuniones familiares y ambas partes han cooperado de buen grado para posibilitar la realización de estas reuniones.

30. La existencia de minas dentro de la zona de separación continúa constituyendo un peligro para los miembros de la FNUOS así como para la población civil. Durante el período sobre el que se informa varios civiles resultaron gravemente heridos o muertos por las explosiones de minas.

31. La FNUOS siguió realizando las inspecciones quincenales previstas en el Acuerdo de Separación. Además, se han realizado inspecciones especiales a solicitud de ambas partes. Las inspecciones se realizan con ayuda de los oficiales de enlace de las partes, que acompañan a los grupos de inspección de la FNUOS a sus zonas respectivas. La FNUOS presta asistencia y ejerce sus buenos oficios en los casos en que una de las partes plantea cuestiones relativas a la observancia de las limitaciones acordadas de armamentos y fuerzas. En el cumplimiento de estas funciones, la FNUOS ha continuado recibiendo la cooperación de las partes, si bien algunas veces los grupos de la FNUOS son sometidos a restricciones de circulación durante las inspecciones que realizan en determinadas zonas a ambos lados de la zona de separación. Con el sistema de inspecciones complementarias se ha logrado superar la mayoría de las restricciones en las zonas de 10 y de 20 km.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

32. En su resolución 32/4 C, de 2 de diciembre de 1977, la Asamblea General, entre otras cosas, autorizó al Secretario General a contraer obligaciones respecto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación a razón de no más de 1.607.000 dólares por mes para el período comprendido entre el 1.º de junio y el 24 de octubre de 1978, ambas fechas inclusive, si el Consejo de Seguridad decidiese mantener en funciones a la Fuerza más allá del período de seis meses autorizado en virtud de su resolución 420 (1977), de 30 de noviembre de 1977. En consecuencia, si el Consejo de Seguridad prorroga el mandato de la FNUOS más allá del 31 de mayo de 1978, los costos para las Naciones Unidas del mantenimiento de la FNUOS hasta el 24 de octubre de 1978 estarán dentro del nivel de la autorización de contraer obligaciones previsto por la Asamblea General en su resolución 32/4 C, suponiendo que no varíen sus efectivos y responsabilidades actuales. La Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, deberá consignar los créditos apropiados respecto de los períodos posteriores al 24 de octubre de 1978, si el período de prórroga determinado por el Consejo de Seguridad va más allá de esa fecha.

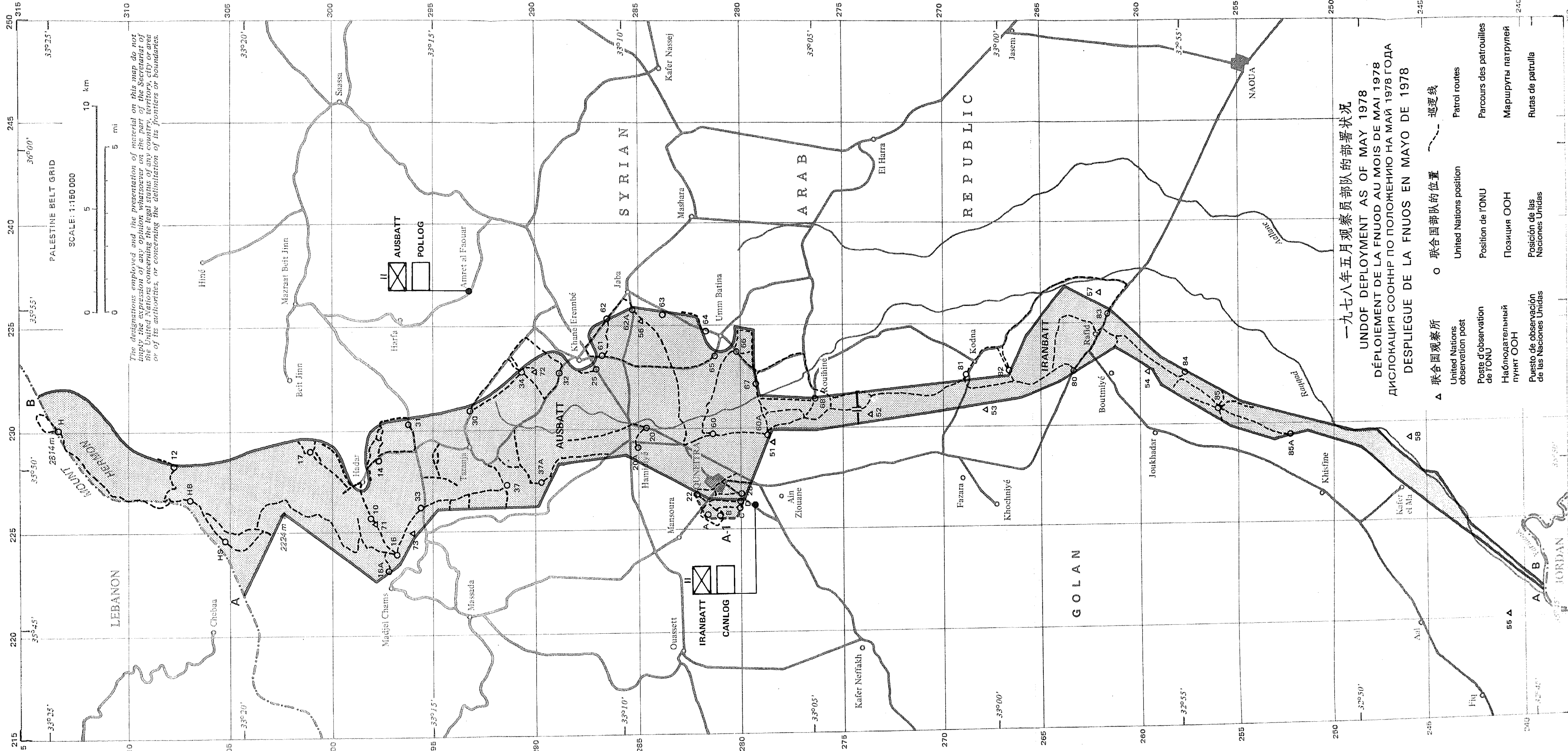
V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

33. Al decidir la renovación del mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses en su resolución 420 (1977), el Consejo de Seguridad pidió también a las partes interesadas que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y solicitó al Secretario General que presentara al final del período un informe sobre las novedades habidas en la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).

34. Han proseguido en diversos planos los esfuerzos para promover una pronta reanudación del proceso de negociación encaminado a establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Por mi parte, he mantenido contacto con las partes interesadas y con los Copresidentes de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio.

VI. OBSERVACIONES

35. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego requerida por el Consejo de Seguridad y el Acuerdo de Separación entre las fuerzas israelíes y sirias, ha continuado desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. Durante el período que se examina, la situación en el sector Israel-Siria ha seguido siendo tranquila y no se han producido incidentes serios.
36. La tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria es, con todo, básicamente precaria. Los principales elementos del problema del Oriente Medio siguen sin resolver y la situación en toda la zona seguirá siendo inestable y peligrosa a menos que se logren pronto progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos. Es cada vez más importante y urgente hacer esfuerzos decididos para progresar en la búsqueda de tal arreglo y, como primer paso hacia este objetivo, promover una pronta reanudación del proceso de negociación, en conformidad con la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.
37. En las circunstancias imperantes, considero indispensable que continúe la presencia de la FNUOS en la zona. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de noviembre de 1978. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su asentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha manifestado su conformidad.
38. Al concluir este informe, deseo dejar constancia de mi agradecimiento a los gobiernos que contribuyen con tropas para la FNUOS y a los que proporcionan observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Deseo también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Comandante de la FNUOS, General de División Hannes Philipp y a los oficiales y soldados de la Fuerza y a su personal civil, así como a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Todos ellos han cumplido con una eficiencia y una devoción al deber ejemplares las importantes, difíciles y a veces peligrosas tareas que les confió el Consejo de Seguridad.



The designations employed and the presentation of material on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.

一九七八年五月观察员部队的部署状况

UNDOF DEPLOYMENT AS OF MAY 1978

DÉPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE MAI 1978

ДИСЛОКАЦИЯ СООБНР ПО ПОЛОЖЕНИЮ НА МАЙ 1978 ГОДА

DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN MAYO DE 1978

- △ 联合国观察所 ○ 联合国部队的位置 - - - 巡逻线
- United Nations observation post United Nations position Patrol routes
- Poste d'observation de l'ONU Position de l'ONU Parcours des patrouilles
- Наблюдательный пункт ООН Позиция ООН Маршруты патрулей
- Puesto de observación de las Naciones Unidas Posición de las Naciones Unidas Rutas de patrulla